

1. Uno de los órganos del COPLADET
2. Se entenderá al seno del COPLADET, los trabajos efectuados en los Subcomités Sectoriales
3. Los Subcomités se integrarán de la siguiente forma:
 - ✓ Un Coordinador - Titular de Secretaría
 - ✓ Tres funcionarios de la Secretaría cabeza de sector
 - ✓ Un delegado o representante de la Federación
 - ✓ Un representante de la Coordinación General del COPLADET
 - ✓ Dos representantes del sector social: sindicatos y colegios de profesionistas
 - ✓ Un representante del sector privado
 - ✓ Un representante del sector académico
 - Pueden haber invitados sin derecho a voto.

4. Atribuciones de los Subcomités:

- ✓ Trabajos para cumplir con los objetivos del PLED, programas sectoriales y POA.
- ✓ Definir prioridades sectoriales en materia de inversión.
- ✓ Participar en el informe de gobierno, anuario estadístico y actualización del PLED.

5. Las sesiones son presididas por los Coordinadores de los Subcomités, debiendo participar cuando menos 6 integrantes.

Las actas de las sesiones deben estar firmadas por los integrantes y ser turnadas a la Coordinación General del COPLADET

1. Aspectos relevantes en materia de: Finanzas, Planeación, Evaluación, Función Pública y Administración.
2. Temas específicos

Planeación:

- Foros de consulta ciudadana
- Integración del PLED
- Formulación de programas sectoriales

Evaluación:

- Elaboración del Programa Anual de Evaluación, PAE 2019
- Integración de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR)